

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 000 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 FEB 2025

SEÑORA PRESIDENTE:

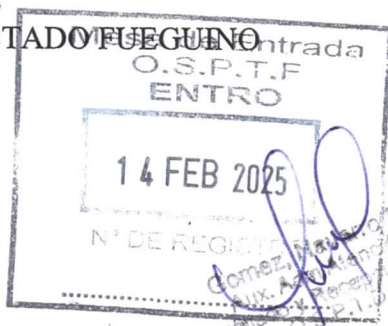
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Sebastián Emanuel BERGUES, D.N.I. N° 34.058.991, Legajo N° 34058991-001, Categoría 23, dependiente la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DEL ESTADO
Dña. Mariana HRUBY
SU DESPACHO



Federico Jorge GREVE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"2024 – 40° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REC. SILE	05 FEB. 2025	14:41
		folios

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO Nota N° 064/2025

Letra: J.C.P.

Ushuaia, 05 de Enero de 2025

Sra. Presidenta
Urquiza, Mónica
S ____ / ____ D

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la adscripción del agente BERGUES, SEBASTIAN EMANUEL DNI 34.058.991 Legajo 34058991-001 Categoría 23, el mismo dependiente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF).

A tales efectos se adjuntan fotocopia de DNI, último recibo de haberes.
Sin otro particular. Atte.-

Juan Carlos Pino
Legislador Provincial